



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

64/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria con fecha 9 de agosto del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 1357/2017, por medio de la cual se afecta la Parcela 3a, Macizo 1B, Sección O, de una superficie de 13.700 m<sup>2</sup> a la Policía Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el centro del Valle de Andorra, donde funciona la denominada Policía Montada.

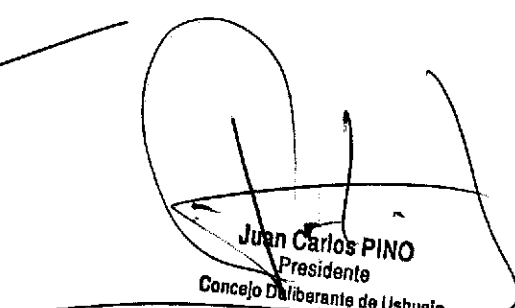
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 293 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia